



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

138**MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

La excelentísima magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, doña Consolación González Sánchez, en el procedimiento de cognición número 44 de 2001, sobre otras materias, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda formulada por “Representación de Actores, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora de los tribunales doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld y dirigida por el letrado don Gonzalo Díaz Rodríguez, contra Asociación para el Estudio y Desarrollo de la Televisión Local, “Local Media”, don Enrique Campos Led, don Emilio Bohígas Moreno, don José Ramón Pages Lluyot, don Antonio Merat Lara, don Ramón Fernández Bevia, don Francisco Carlos Muntaner y don Alejandro Ortega, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de las pretensiones contenidas en el escrito de demanda, con expresa imposición de las costas a la parte actora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en la forma legalmente prevista.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alejandro Ortega y don Emilio Bohígas Moreno se emite el presente para que sirva de cédula de notificación y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/2.421/10)